

ORDEN 1/2025, de 28 de enero, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se convoca procedimiento selectivo de concurso- oposición de ingreso y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesoras de Enseñanza Secundaria, profesoras especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, profesoras de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesoras de Música y Artes Escénicas y profesoras de Artes Plásticas y Diseño.

Atendiendo a lo dispuesto en la Orden 1/2025 de 28 de enero de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, modificada por la Orden 4/2025 de 17 de febrero, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se convoca el procedimiento selectivo del concurso oposición para el ingreso y procedimiento, de Enseñanza Secundaria, profesores especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas y profesores de Artes Plásticas y Diseño, se procede a hacer públicos los criterios de evaluación de las diferentes partes de la prueba de la fase de oposición.

Este sistema de selección tiene por finalidad comprobar tanto los conocimientos técnicos y metodológicos como las habilidades pedagógicas y personales necesarias para el ejercicio de la docencia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

Los criterios tienen carácter orientativo y persiguen la máxima homogeneización entre tribunales. El objetivo es seleccionar los candidatos más idóneos para el ejercicio docente, atendiendo a dos dimensiones:

- **Conocimientos técnicos y metodológicos** (con indicadores): dominio disciplinar, organización del aprendizaje, metodologías del aprendizaje, y estrategias de aula, así como el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas y materias propias de la especialidad a la que se opta.
- **Competencias profesionales** (con indicadores): comunicación, tratamiento de la resolución de conflictos, análisis crítico, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad por la diversidad del alumnado, y la visión global de los aprendizajes.

En estos criterios de evaluación se especificará el desglose de las pautas, criterios y orientaciones con las que los tribunales evaluarán cada una de las partes de las pruebas. Dichos criterios de evaluación tendrán como objetivo comprobar de forma diferenciada dos dimensiones de la aptitud de la persona candidata:

- a) El nivel de conocimientos suficientes sobre la especialidad docente, tanto técnicos como metodológicos, como son, entre otros, los que permiten valorar aspectos de organización del aprendizaje del alumnado, aspectos psicopedagógicos del

aprendizaje y el dominio de técnicas de trabajo necesarias para impartir las áreas y materias propias de la especialidad a la que se opta.

- b) Las habilidades y competencias necesarias para aplicar estos conocimientos en el contexto donde deba desarrollarse su función docente, como son entre otras las habilidades de comunicación, las habilidades para la resolución de conflictos, la capacidad de análisis y crítica, la creatividad e iniciativa, la toma de decisiones, la planificación y organización, el trabajo en equipo, la disposición a la innovación y la sensibilidad por la diversidad.

Las comisiones de selección harán públicos los criterios de evaluación de las diferentes partes de la prueba de la fase de oposición en los tablones de anuncios donde se celebre el proceso selectivo, así como en el portal web de la Conselleria de Educació, Cultura, Universitats y Empleo [Oposiciones - RRHH Educación - Generalitat Valenciana \(gva.es\)](http://Oposiciones - RRHH Educación - Generalitat Valenciana (gva.es)) con anterioridad al inicio de las pruebas.

Estos criterios generales estarán debidamente cuantificados, indicando el porcentaje o valor que tendrán en su calificación.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN, ORTOGRAFÍA, SINTAXIS Y REGISTRO

Estos criterios de corrección serán de aplicación a todas **las pruebas escritas** (primera prueba parte A y B) y también a la segunda prueba (parte escrita programación de aula). Asimismo, se aplicarán en todas las especialidades con los porcentajes indicados a continuación, a fin de homogeneizar criterios de calificación.

Podrán descontarse **hasta dos puntos**, de los totales de la 1ª Prueba (Parte A+ Parte B) por cuestiones de corrección gramatical y ortográfica, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, registro, coherencia, cohesión). En este sentido, se descontarán como máximo 1 punto de la primera prueba parte A y 1 punto de la primera prueba parte B.

Además, se podrán descontar **hasta dos puntos** del total de la valoración de la programación de aula o programación didáctica o equivalente.

Si la redacción presenta **errores gramaticales y/o de expresión, o por deficiencias** en otras propiedades textuales (adecuación, registro, coherencia, cohesión) se descontarán: **0,05 puntos por error.**

En el caso concreto **de la ortografía**, se descontará:

- **0.25 puntos por cada falta** que afecte a las grafías
- **0.15 puntos** por cada acento.

Una vez corregida cada parte de las diferentes pruebas se aplicarán las penalizaciones por cuestiones gramaticales, textuales u ortográficas.

Este cómputo se aplicará a errores nuevos y no a faltas o errores que pudieran repetirse en la prueba.

ESPECIFICACIONES ASPECTOS FORMALES DE ACUERDO CON EL ANEXO II

La programación de aula, que deberá presentar la persona aspirante de la especialidad de G^a e H^a, tendrá carácter personal, deberá ser elaborada de manera individual por la persona aspirante, y tener una extensión máxima de 60 páginas, en formato DIN-A4, escritas con letra «Arial», con un cuerpo de letra de 12 puntos, sin comprimir títulos, números de página y portada.

La portada contendrá los datos de identificación de la persona aspirante, el cuerpo y la especialidad de G^a e H^a, por la que se presenta. Esta portada, así como el índice y anexos, no se contabilizarán en las 60 páginas. Los anejos no podrán superar las 15 páginas. En caso de utilizar tablas o gráficos el interlineado podrá ser sencillo. En ningún caso el documento podrá contener enlaces.

En caso de que el aspirante no se ajuste a las especificaciones indicadas en este anexo se procederá **aminorar hasta un punto** la valoración global de la segunda prueba.

Si la persona aspirante presenta más de una programación, será válida únicamente la última presentada en plazo.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- Las personas aspirantes deberán ir provistas del documento nacional de identidad, o documento equivalente del país de origen, pasaporte o permiso de conducción en el que aparezca la fotografía de la persona titular, acompañado, en su caso, del documento acreditativo de la identidad de las personas extranjeras residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas. En cualquier caso, el documento debe ser original.
- Durante el desarrollo de las pruebas no se permite el acceso a soportes e instrumentos que permiten almacenar o acceder a información como teléfonos móviles, relojes, calculadoras programables, auriculares, etc. Se recomienda llevar el cabello retirado de las orejas.
- El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por la primera de aquellas cuyo primer apellido empiece por la letra “T”. (RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2025, de la consejera de Hacienda, Economía y Administración Pública).
- Quedarán decaídas en su derecho las personas aspirantes que se personen en los lugares de celebración, una vez iniciadas las pruebas, aunque se deba a causas justificadas. No obstante, en el supuesto de concurrir una causa de fuerza mayor, el tribunal podrá apreciar las circunstancias alegadas y admitir a la persona aspirante, siempre que no haya ya finalizado el ejercicio correspondiente y que esta admisión no menoscabe el principio de igualdad con el resto del personal.

FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de dos pruebas, con carácter eliminatorio, que atenderán tanto los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos que las personas aspirantes sean capaces de desplegar, desglosadas como sigue:

1ª PRUEBA

Se estructurará en dos partes que serán valoradas conjuntamente.

Parte A de la primera prueba:

Consistirá en el desarrollo, por escrito, de un tema elegido por la persona aspirante en un sorteo único que determinará los temas para todos los tribunales de la especialidad, de forma proporcional al número de temas del temario de la especialidad teniendo en cuenta los siguientes criterios.

En aquellas especialidades que tengan superior a 25 e inferior a 51 temas, deberá escogerse entre tres temas y en aquellas que tengan un número superior a 50 temas, deberá elegirse entre cuatro temas.

Para la realización de esta parte A de la prueba se dispondrá de **dos horas**.

Los ejercicios serán leídos por los propios tribunales y en su corrección debe garantizarse el anonimato de las personas aspirantes.

Parte B de la primera prueba:

Consistirá en la realización de una prueba práctica que permitirá comprobar que se posee las competencias científicas y pedagógicas y un dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad de G^a e H^a.

El tiempo del que se dispondrá para la realización de la prueba práctica será de 3 horas, conforme a lo dispuesto en el Anexo III de la Orden 1/2025 de 28 de enero, en el que también se establecen las especificaciones, pautas y criterios sobre las que elaborar esta prueba de la especialidad de G^a e H^a. Asimismo, se tendrá en cuenta las modificaciones que para determinadas especialidades se incluyen en la Orden 4/2025 de 16 de febrero.

Los ejercicios serán leídos por los propios tribunales y en su corrección deberá garantizarse el anonimato de las personas aspirantes.

Con el fin de garantizar el anonimato de la prueba se utilizarán etiquetas que se tendrán que colocar en el lugar indicado siguiendo instrucciones del tribunal. Las hojas que no incluyan etiquetas no serán corregidas.

Se invalidará el ejercicio escrito que incluya nombres, marcas, uso incorrecto de las etiquetas de anonimato o cualquier señal que pueda identificar a la persona aspirante, así como aquel ejercicio que resulte ilegible; en estos casos no se corregirá el ejercicio y la persona aspirante figurará con 0 puntos en la prueba. Por este motivo, para la realización de estas pruebas escritas se utilizará un bolígrafo de tinta azul o negra, sin posibilidad de alternar, siguiendo las instrucciones que al efecto den los tribunales. Al mismo tiempo, deben numerarse los folios a pie de página.

No se podrá utilizar tinta borrable ni corrector (líquido o cinta). Los errores escritos deben tacharse con una línea y ponerlos entre paréntesis.

En caso de utilizar el lenguaje abreviado que suele utilizarse en los mensajes de teléfonos móviles y redes sociales, se aplicarán los descuentos expresados en el apartado de Criterios de Corrección Ortográfica, Sintaxis y Registro.

2ª PRUEBA

Consistirá en la presentación de una programación de aula y en la elaboración y exposición oral de una situación de aprendizaje.

Se dispondrá de un máximo **de una hora para la defensa oral de la programación de aula y la exposición de la situación de aprendizaje**, que serán públicos, iniciando su exposición con la defensa de la programación de aula presentada, que no podrá exceder de treinta minutos, ya continuación se realizará la exposición de la situación de aprendizaje, unidad didáctica, con unidad de programación.

Una vez finalizado el desarrollo de la defensa y la exposición, el tribunal podrá plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquéllas.

A) Presentación y defensa de una programación de aula.

Ésta hará referencia al currículo y normativa vigente en el actual curso escolar 2024/2025 en la Comunidad Valenciana de la materia por la que se opta (punto 7.1.1.2 de la Orden 1/2025).

Este documento se limitará a un curso escolar de uno de los niveles de la etapa educativa en el que el profesorado de la especialidad de G^a e H^a tenga atribuida la competencia docente para impartirlo. Tendrá carácter personal y deberá ser elaborada de forma individual por cada aspirante. Se presentará telemáticamente a través de la sede electrónica de la Generalitat Valenciana (<http://sede.gva.es>) según lo establecido en la Orden 1/2025. La entrega deberá efectuarse en un único documento con formato PDF que no supere los **25 MB**.

Una vez que se presente el documento PDF deberá imprimirse el resguardo, que será el documento que justifique esta entrega.

En caso de que el tribunal detecte que la programación de aula, no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que otorgará en la segunda prueba será de 0 puntos, todo ello después de dar audiencia a la persona interesada.

B) Preparación y exposición de una situación de aprendizaje.

La persona aspirante dispondrá de 60 minutos para la preparación de la situación de aprendizaje, pudiendo utilizar el material que considere oportuno, sin conexión con el exterior.

Para su exposición, que será pública, el aspirante podrá utilizar un ejemplar de la programación de aula idéntica a la presentada en la sede electrónica, así como el material auxiliar que considere oportuno, sin posibilidad de conexión con el exterior. Tanto la

programación de aula como el material auxiliar deberá ser aportado por el aspirante que podrá también hacer uso de un guion que no excederá de un folio (dos caras) y que se entregará al tribunal al final de la exposición.

CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

La calificación correspondiente a la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas integrantes de esta fase, cuando todas ellas hayan sido superadas.

1ª PRUEBA

Los tribunales la valorarán de **0 a 10 puntos**. Cada una de las dos partes de las que consta supondrá 5 puntos de los 10 que comprenderá la valoración total de la prueba. Para su superación, deberá conseguirse una puntuación mínima igual o superior a 5, resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a ambas partes. La puntuación de cada aspirante, en cada parte de la prueba, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas exista una diferencia de tres o más puntos (30% o más), serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, encontrándose la puntuación media entre las calificaciones restantes (solo se podrán eliminar como máximo dos calificaciones).

La puntuación obtenida en cada una de las partes deberá ser igual o superior al 25% de la puntuación asignada a las mismas.

Si la persona opositora no se presenta en la primera prueba Parte A no podrá presentarse en la parte B de la misma prueba.

Las personas que no hayan realizado las dos partes de las que consta la primera prueba serán calificadas como “no presentadas”.

Los criterios de evaluación de la primera prueba parte A se publican en el Anexo VI de la Orden 1/2025.

2ª PRUEBA

Se valorará globalmente de 0 a 10 puntos. Para su superación deberá conseguirse una puntuación mínima igual o superior a 5 puntos.

En caso de que la programación sobrepase las páginas indicadas en el Anexo II para cada especialidad de extensión máxima, anexos incluidos, no serán valoradas las páginas de la programación que las superen.

La penalización hasta **un punto de la valoración global de la segunda prueba** quedará penalizada según los siguientes criterios:

Ausencia de datos en la portada (número DNI, nombre y apellidos, cuerpo y especialidad)	0,16
La utilización de un formato superior al DIN-A4	0,17
La utilización de un interlineado inferior a lo establecido en la Convocatoria (1,5 a excepción del título, núm. de páginas y portada)	0,17
La utilización de un tipo de letra disminuida o diferente de Arial 12 puntos	0,17
La presencia de hipervínculos	0,17
Utilización de letra comprimida	0,16

CRITERIOS DE EVALUACIÓN 1ª PRUEBA

PARTE A – CONOCIMIENTOS ESPECIALIDAD

Se valorará:

- 1.- ESTRUCTURA DEL TEMA 10%
- 2.- EXPRESIÓN Y PRESENTACIÓN 10%
- 3.- CONOCIMIENTO CIENTÍFICO E INNOVACIÓN 80%

Concreción de los criterios:

1. Estructura del tema. 10%

- Índice bien estructurado con coherencia y claridad y que contiene los siguientes aspectos:
 - Título.
 - Introducción.
 - Desarrollo de los epígrafes del índice.
 - Conclusión.
- Relevancia del tema y relación con el temario oficial.
- Relación del tema con el marco legal y contextualización con la realidad educativa.
- Conclusión de acuerdo con el planteamiento del tema.
- Referencias a investigaciones, estudios, bibliografía y/o bibliografía web pertinentes y actualizadas.

2. Expresión y presentación. 10%

- Claridad y coherencia en la expresión escrita.
- Corrección gramatical y ortográfica.
- Vocabulario técnico amplio y adecuado al tema tratado.
- Seguridad y fluidez en la expresión escrita transmitiendo la información adecuadamente.
- Uso de lenguaje inclusivo.

3. Conocimiento científico e innovación. 80%

- Profundidad en los contenidos, secuencia lógica, coherente y ordenada, con una buena argumentación.
- No se observan errores de contenido o de concepto, utilizando la terminología adecuada, con rigor académico.

- Muestra evidencias que avalan los contenidos expuestos, con referencias bibliográficas, investigaciones, autores/as, etc., que dan rigor científico e innovador al desarrollo del tema.
- Relaciona el tema con elementos que se refieren a la inclusión educativa.
- Expone una conclusión o reflexión personal innovadora, de acuerdo con el planteamiento del tema.
- Fundamenta y relaciona el tema con la legislación vigente.

PARTE B - FORMACIÓN CIENTÍFICA. PRUEBA PRÁCTICA.

Los criterios de evaluación serán los establecidos por las Comisiones de Selección de las diferentes especialidades, según las características de la prueba de contenido práctico, que se establecen en el ANEXO III de la Orden 1/2025 con sus modificaciones contenidas en la Orden 4/2025.

PRIMERA PRUEBA - PARTE B – FORMACIÓN CIENTÍFICA

La prueba de contenido práctico se desarrollará, desde un enfoque competencial y contextualizado, a partir de varios documentos (textos, gráficas, mapas, infografías, imágenes, fotografías, etc.) relacionados con el temario y/o el currículum vigente. Esos documentos serán:

- uno de carácter histórico
- uno de carácter geográfico
- uno de carácter artístico

La prueba supondrá:

- a) el análisis crítico de dichos documentos.
- b) su interrelación en una visión globalizadora.
- c) la conexión con el conocimiento del entorno social, geográfico y cultural.
- d) el posible uso didáctico de tales documentos en el aula.

La calificación final será la media aritmética de las notas obtenidas en cada una de las partes de la prueba

COMÚN A LAS TRES PARTES

- *El/la opositor/a tendrá que mostrar la habilidad en los procedimientos de investigación y de estudio propios de la Historia, la Geografía y la Historia del Arte aplicados a la resolución de un problema o al análisis de una situación o a un caso concreto.*
- *El ejercicio consta de tres partes que se valorarán por separado cada una.*
- *La calificación será la media aritmética de las tres partes.*
- *Para la realización de esta prueba, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de tres horas.*

1. Competencias disciplinares

- **Interdisciplinariedad:** capacidad del aspirante para integrar conocimientos de diferentes disciplinas relacionadas, como Economía, Historia del Arte y Valores Éticos, en el análisis de documentos geográficos, históricos y artísticos.
- **Perspectiva ecosocial:** capacidad para analizar los retos ecosociales, como el cambio climático, la sostenibilidad y las desigualdades territoriales, en el contexto de los documentos analizados.
- **Conexión con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** habilidad para relacionar los contenidos analizados con los ODS y proponer soluciones prácticas y sostenibles.
- **Análisis de diversidad cultural e identitaria:** capacidad para identificar y valorar la diversidad cultural, histórica y artística, así como para promover el respeto y la tolerancia en el aula.

2. Competencias pedagógicas

- **Diseño de actividades inclusivas:** capacidad del aspirante para diseñar actividades didácticas que incorporen los principios del diseño universal de aprendizaje, garantizando la accesibilidad física, cognitiva, sensorial y emocional.
- **Fomento del pensamiento crítico:** habilidad para diseñar actividades que promuevan el pensamiento crítico y la reflexión en el alumnado, conectando los contenidos con su entorno social y cultural.
- **Uso de metodologías activas:** capacidad para aplicar metodologías como el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje dialógico y el estudio de casos en el diseño de actividades didácticas.
- **Integración de las TIC:** habilidad para utilizar herramientas digitales y recursos en línea de manera crítica, ética y responsable, tanto para la búsqueda de información como para la creación de materiales didácticos.

3. Competencias comunicativas

- **Adaptación al nivel educativo:** capacidad para adaptar el lenguaje y los contenidos al nivel educativo correspondiente (ESO o Bachillerato), asegurando la comprensión y el interés del alumnado.
- **Promoción de la coeducación:** capacidad para incorporar la perspectiva de género en el análisis de documentos y en la elaboración de actividades didácticas, visibilizando las aportaciones de mujeres en la historia, la geografía y el arte.
- **Fomento de la participación activa:** habilidad para diseñar actividades que promuevan el debate, la interacción y la participación activa del alumnado en el aula.

4. Competencias actitudinales

- **Compromiso ético:** capacidad del aspirante para transmitir valores democráticos, de justicia social, solidaridad y respeto al medioambiente en el diseño de actividades y en el análisis de documentos.
- **Empatía y sensibilidad cultural:** habilidad para abordar temas sensibles y fomentar la empatía hacia diferentes culturas, identidades y cosmovisiones.
- **Promoción de la ciudadanía global:** capacidad para conectar los contenidos con los retos del siglo XXI, promoviendo el compromiso ciudadano en el ámbito local y global.

5. Evaluación de resultados

- **Autoevaluación y coevaluación:** capacidad del aspirante para implementar procesos de autoevaluación y coevaluación en el aula, fomentando la reflexión sobre el aprendizaje.
- **Impacto en el aprendizaje:** capacidad para diseñar actividades que generen aprendizajes significativos y duraderos, conectando los contenidos con las experiencias personales del alumnado.

6. Originalidad e innovación

- **Creatividad en el diseño didáctico:** Evaluar la capacidad para proponer actividades innovadoras y originales que despierten la curiosidad y el interés del alumnado.
- **Propuestas de mejora:** habilidad para identificar áreas de mejora en el currículo vigente y proponer soluciones prácticas y fundamentadas.

A) INTERPRETACIÓN Y COMENTARIO DE UN DOCUMENTO GEOGRÁFICO

1. NIVEL DE CONOCIMIENTOS SOBRE LA ESPECIALIDAD DOCENTE (75%)

Competencias disciplinares (55%)

- Identificación de la fuente y sus características.
- Análisis de las variables espaciales y temporales.
- Explicación multifactorial de los hechos que se representan trabajando con la localización, la escala, las interacciones y la organización del territorio.
- Capacidad de análisis y de crítica. Diferencia entre hechos objetivos y valoraciones, contempla diferentes perspectivas. Vinculaciones de hechos y procesos.
- Elabora conclusiones coherentes con el desarrollo del comentario.
- Aportación de bibliografía, webgrafía y fuentes de referencia diversas.

Competencias pedagógicas (20%)

- Comenta el uso y relevancia de este comentario en la enseñanza del alumnado de ESO, Bachillerato o Formación Profesional del siglo XXI.
- Propone usos didácticos del documento analizado.
- Relación con otros recursos del entorno de las TIC.
- Referencia al currículo vigente.

2. HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA APLICAR LOS CONOCIMIENTOS EN EL CONTEXTO EN QUE SE DESARROLLE LA FUNCIÓN DOCENTE (25%)

Competencias comunicativas

- Habilidades expositivas: claridad de ideas, dominio de un vocabulario específico, precisión conceptual, claridad en la exposición oral y escrita...
- Organización y estructura del texto: rigor y actualización científica, cohesión, coherencia, grado de seguimiento de un esquema-guion (introducción, desarrollo, conclusiones).
- Originalidad e innovación en el planteamiento del tema.
- Utilización de lenguaje inclusivo.
- Corrección ortográfica.

B) INTERPRETACIÓN Y COMENTARIO DE UN TEXTO HISTÓRICO O HISTORIOGRÁFICO

1. NIVEL DE CONOCIMIENTOS SOBRE LA ESPECIALIDAD DOCENTE (75%)

Competencias disciplinares (55%)

- Clasificación del texto. Contextualización. Quien habla, a quién, con que finalidad, cuando y donde.
- Análisis de la forma y del contenido del texto, con relación al contexto.
- Capacidad interpretativa y análisis del contenido.
- Explicación multifactorial, causas-consecuencias, cambios y permanencias, crisis, transiciones.
- Relaciona hechos con los amplios procesos históricos (tiempo largo, tiempo corto, duración, estructura, coyuntura)
- Valoración crítica del texto y de la relevancia de su contenido. Aporta varias perspectivas.
- Relaciona con cuestiones relevantes de la actualidad.
- Capacidad de análisis y de crítica. Diferencia entre hechos objetivos y valoraciones históricas. Vinculaciones de hechos y procesos.

Competencias pedagógicas (20%)

- Comenta el uso y relevancia de este comentario en la enseñanza del alumnado de ESO, Bachillerato o Formación Profesional del siglo XXI.
- Sugiere usos didácticos del documento analizado.
- Relación con otros recursos del entorno de las TIC.
- Referencia al currículo vigente.

2. HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA APLICAR LOS CONOCIMIENTOS EN EL CONTEXTO EN QUE SE DESARROLLE LA FUNCIÓN DOCENTE (25%)

Competencias comunicativas

- Habilidades expositivas: claridad de ideas, dominio de un vocabulario específico, precisión conceptual, claridad en la exposición oral y escrita...
- Organización y estructura del texto: rigor y actualización científica, cohesión, coherencia, grado de seguimiento de un esquema-guion (introducción, desarrollo, conclusiones).
- Originalidad e innovación en el planteamiento del tema.
- Utilización de lenguaje inclusivo.
- Corrección ortográfica.

C) INTERPRETACIÓN Y COMENTARIO DE UNA OBRA SIGNIFICATIVA DE LA HISTORIA DEL ARTE

1. NIVEL DE CONOCIMIENTOS SOBRE LA ESPECIALIDAD DOCENTE (75%)

Competencias disciplinares (55%)

- Identificación de la imagen: título de la obra, autor, cronología, estilo, escuela, ubicación de la obra.
- Análisis de la imagen.
- Contextualiza la obra en su ámbito histórico, social y cultural.
- Análisis formal de la composición, técnico, de los materiales, estilístico.
- Análisis de la función social de la obra y de su significado iconográfico e iconológico.
- Importancia de la obra dentro de la evolución del artista, en su caso.
- Valora su significatividad en la evolución del estilo/movimiento y en la Historia del Arte. Vinculaciones de hechos y procesos.
- Capacidad de análisis crítico. Contempla varias interpretaciones.
- Relaciona con cuestiones relevantes de la actualidad cultural y artística.

Competencias pedagógicas (20%)

- Comenta el uso y relevancia de este comentario en la enseñanza del alumnado de ESO, Bachillerato o Formación Profesional del siglo XXI.
- Sugiere usos didácticos del documento analizado.
- Relación con otros recursos del entorno de las TIC.
- Referencia al currículo vigente.

2. HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA APLICAR LOS CONOCIMIENTOS EN EL CONTEXTO EN QUE SE DESARROLLE LA FUNCIÓN DOCENTE (25%)

Competencias comunicativas

- Habilidades expositivas: claridad de ideas, dominio de un vocabulario específico, precisión conceptual, claridad en la exposición oral y escrita...
- Organización y estructura del texto: rigor y actualización científica, cohesión, coherencia, grado de seguimiento de un esquema-guion (introducción, desarrollo, conclusiones).
- Originalidad e innovación en el planteamiento del tema.
- Utilización de lenguaje inclusivo.
- Corrección ortográfica.

SEGUNDA PRUEBA: PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN Y DEFENSA ORAL.

Esta prueba se ajustará a las directrices establecidas en el Anexo II de la Orden 1/2025 de 28 de enero (DOGV 10036, 30.01.2025).

8.1b) Esta prueba se valorará globalmente **de cero a diez puntos**, y se deberá alcanzar para su superación una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por cada persona componente del tribunal exista una diferencia de un 30%, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes (solo se podrá eliminar como máximo dos calificaciones).

7.1.1.2. Segunda prueba

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica de la persona aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, por lo que es necesario diferenciar entre los cuerpos y especialidades a los que se presenta la persona aspirante según su normativa de aplicación en cada caso.

Especialidades correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria y al Bachillerato	La elaboración, presentación y defensa de una programación de aula , correspondiente a una materia y a un nivel determinado, así como la preparación y la exposición oral de una situación de aprendizaje
--	---

PORCENTAJES DE CALIFICACIÓN

Los aspectos formales coinciden con las directrices establecidas en el Anexo II de las Orden 1/2025 de 28 de enero modificada por la Orden 4/2025.

Podrán descontarse hasta dos puntos, de los totales de la 1.^a Prueba (Parte A+ Parte B) por cuestiones de **corrección gramatical y ortográfica**, o por deficiencias en otras propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión).

- Si la redacción presenta errores gramaticales y/o deficiencias en propiedades textuales (adecuación, coherencia, cohesión) se descontarán 0.05 puntos por error.

En el caso concreto de la ortografía, se descontará:

- 0.25 puntos por cada falta que afecto las grafías y
- 0.15 puntos por cada acento.

PENALIZACIONES POR ASPECTOS FORMALES (Segunda prueba):

<i>No presentación del mínimo de 6 SA</i>	<i>Invalidación de la prueba</i>
<i>En caso de que el tribunal detecte que la programación o guía docente no cumple con el requisito elaboración propia</i>	<i>0 puntos en la segunda prueba (se requiere audiencia a la persona interesada)</i>
<i>Formato DIN-A4</i>	<i>0.16</i>
<i>Letra «Arial»</i>	<i>0.16</i>
<i>Letra de 12 puntos sin comprimir</i>	<i>0.16</i>
<i>Interlineado de 1,5 (a excepción de los títulos, números de página y portada. También a excepción de las tablas o gráficos)</i>	<i>0.16</i>
<i>Formato de la portada: datos aspirantes, cuerpo, especialidad</i>	<i>0.16</i>
<i>No puede contener hipervínculos</i>	<i>0.16</i>
<i>Extensión máxima de 60 páginas (sin contar índice y anexos)</i>	<i>Si hay más no se corrigen las que excedan</i>
<i>Anexos no podrán superar las 15 páginas</i>	<i>Si hay más no se corrigen las que excedan.</i>

PROCEDIMIENTO DE LA SEGUNDA PRUEBA:

Preparación previa 1 hora (1 folio-2 caras para elaborar guion) Defensa oral: máximo 1 hora.

- *1ª parte. - defensa de la programación o guía docente o equivalente en la especialidad de orientación. (30 minutos máximo).*
- *2ª parte. - exposición de la SA, unidad didáctica, unidad de programación, bloque temático o equivalente en la especialidad de Orientación (30 min. máximo).*

Al finalizar los miembros del tribunal podrán realizar preguntas que deberá responde el aspirante.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

ESTRUCTURA DE LA PROGRAMACIÓN DE AULA	5	• Se justifica conforme al marco curricular legal. • Se especifica materia y nivel. • Incluye contexto del grupo. • Presenta un guion claro y bien estructurado. • La programación de aula aplica los puntos mínimos que establece la Resolución de inicio de curso para Secundaria y Bachillerato. • La programación de aula incluye en su estructura elementos del currículo de Secundaria o Bachillerato (Decreto 107/2022 o Decreto 108/2022). • Muestra una distribución temporal clara y realista con el curso 2024/2025. • Se limita a un curso escolar (2024/2025). • Incluye propuestas de mejora teniendo en cuenta la memoria final del curso anterior.
ASPECTOS PEDAGÓGICO-DIDÁCTICOS DE LA PROGRAMACIÓN DE AULA.	25	• Contextualiza adecuadamente teniendo en cuenta el centro, el contexto, ciclo, etapa que describe. • Se adapta a las características del alumnado y al entorno educativo. • Contextualiza en los retos del siglo XXI (sostenibilidad, digitalización, multiculturalidad, equidad). • Desarrolla propuestas educativas a través de situaciones de aprendizaje. • Propone un enfoque globalizador en relación con otras materias y competencias específicas. • Atiende a contenidos transversales de orientación profesional y medidas para difundir buenas prácticas en el uso de las TIC, sensibilización, prevención de la violencia y discriminación. • En lo referente a la metodología, propone estrategias didácticas innovadores, diferentes técnicas y modelos pedagógicos de manera fundamentada. • Defiende con rigor científico y fundamenta científicamente haciendo referencias a autores, estudios, informe o investigaciones actuales sobre aspectos pedagógico-didácticos. • Contextualiza con la línea pedagógica del contexto del centro que presenta. • Relaciona los diferentes elementos curriculares de una forma coherente que permite una trazabilidad entre ellos (metodología, competencias específicas, saberes básicos, criterios de evaluación y tareas que se desarrollan).

		• <i>Relaciona los elementos del currículo con el perfil de salida y los objetivos de etapa.</i> • <i>Incorpora medidas de atención a la diversidad y de respuesta a la inclusión. Incluye principios del DUA y concreción de medidas de nivel III y IV.</i> • <i>Secuencia de actividades clara y adaptada a la visión competencial del aprendizaje, atiende a las características que se exponen en el Decreto 107/2022 y el Decreto 108/2022 del currículo.</i> • <i>La programación muestra un enfoque globalizador.</i> • <i>Refiere organización de las respuestas educativas para la inclusión del alumnado y las necesidades educativas especiales.</i> • <i>Muestra con claridad la organización de los espacios y la distribución del tiempo.</i> • <i>Selecciona recursos didácticos, tecnológicos y organizativos, así como materiales adecuados.</i> • <i>Define claramente en la PA los criterios de evaluación e instrumentos de recogida de información y modelos de registro.</i> • <i>Presenta y utiliza de manera clara instrumentos variados de evaluación.</i> • <i>Incluye y planifica la evaluación de la práctica docente, así como de la propia programación.</i> • <i>Plantea actividades extraescolares y/o complementarias.</i>
ESTRUCTURA, DESARROLLO Y ASPECTOS DIDÁCTICOS DE LA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE	30	• <i>Propone una estructura coherente con la programación de aula que presenta.</i> • <i>Muestra un enfoque competencial y globalizador.</i> • <i>Las situaciones de aprendizaje que presenta están adaptadas a las características del grupo descrito.</i> • <i>Especifica título para cada situación de aprendizaje con estilo motivador y con visión competencial.</i> • <i>Incluye la descripción de la SA.</i> • <i>Incluye justificación de la SA.</i> • <i>Relaciona cada situación de aprendizaje con los ODS, teniendo en cuenta los retos del siglo XXI.</i> • <i>Relaciona las Competencias específicas con los Criterios de evaluación.</i> • <i>Relaciona Saberes básicos con Criterios de evaluación.</i> • <i>Secuencia las actividades y ejercicios que presenta en la transposición didáctica con estrategias metodológicas activas que fomentan el aprendizaje competencial.</i> • <i>El diseño de la SA explicita diferentes técnicas docentes para trabajar la gestión del grupo en aspectos relacionados con equidad, multiculturalidad, fomento</i>

		<i>lector, buen uso de las TIC, convivencia prevención de la violencia y del acoso.</i> • <i>Claridad en la distribución del tiempo en la transposición didáctica.</i> • <i>Concreción de recursos, agrupamiento y gestión de aula en cada SA.</i> • <i>Medidas de respuesta para la inclusión de nivel III y IV.</i> • <i>La situación de aprendizaje y la intervención definen diferentes niveles de logro, y prevén las adecuaciones necesarias para atender desde una perspectiva inclusiva al alumnado NESE, teniendo en cuenta los principios del DUA.</i> • <i>Para las diferentes actividades propone diferentes tareas evaluables definiendo los instrumentos y herramientas de evaluación adecuados y contempla estrategias que ayuden el alumnado (por ejemplo, la autoevaluación, la coevaluación e incluye una autoevaluación de la práctica docente para cada situación de aprendizaje).</i> • <i>Presenta criterios de evaluación de las ACIS.</i> • <i>Incluye la evaluación de la práctica docente.</i>
COMPETENCIA COMUNICATIVA	40	• <i>Presenta una adecuada puesta en escena: seguridad, claridad, persuasión, dominio del contenido, capacidad para conectar con la audiencia mediante lenguaje verbal y no verbal, así como corporal adecuado.</i> • <i>Muestra una correcta competencia comunicativa: volumen de voz adecuado, discurso fluido, claro y coherente, uso elementos paraverbales (ritmo y pausas).</i> • <i>Usa de manera precisa y con rigor académico el vocabulario científico-técnico de la especialidad.</i> • <i>Muestra aptitud pedagógica capaz de motivar al alumnado y transmitir solvencia como docente.</i> • <i>Demuestra corrección lingüística: Precisión gramatical y ortográfica en la expresión oral y escrita.</i> • <i>Presenta capacidad de síntesis, con habilidad para resumir y destacar los aspectos más relevantes.</i> • <i>Estructura correctamente la exposición: introducción, desarrollo y conclusión.</i> • <i>Usa datos históricos, geográficos y culturales precisos y fundamentados y hace referencia a fuentes bibliográficas o investigaciones relevantes.</i> • <i>Demuestra capacidad de argumentación, presenta ideas con razonamientos sólidos y bien fundamentados.</i>

	• <i>Utiliza recursos visuales y didácticos: Integración de mapas, gráficos, imágenes o documentos históricos para apoyar la exposición. Explica y relaciona estos recursos con los saberes básicos.</i> • <i>Se adapta al contexto educativo. Relaciona los saberes básicos expuestos con el currículo vigente.</i> • <i>Desarrolla propuestas didácticas claras y aplicables al aula.</i> • <i>Utiliza un lenguaje inclusivo y motivador que fomenta la participación y el interés del alumnado.</i> • <i>Incluye perspectivas diversas y muestra respeto por la diversidad cultural.</i> • <i>Gestiona adecuadamente el tiempo, con capacidad para ajustar la exposición, priorizando los contenidos más relevantes sin apresurarse ni extenderse innecesariamente.</i> • <i>Responde con solvencia a preguntas o dudas planteadas por el tribunal.</i>
--	--

El presidente de la Comisión de Selección

La Secretaría de la Comisión de Selección

**JUAN
MIGUEL|
CORCHAD
O|BADIA**

Firmado
digitalmente por
JUAN MIGUEL|
CORCHADO|BADIA
Fecha: 2025.05.14
15:45:44 +02'00'

Firmado por AZUCENA
BADENES NEGRE -
NIF:***5517** el día 14/05/2025
con un certificado emitido por
ACCVCA-120